

  
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

**USHUAIA, 11/11/2010**

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente N° 3547: y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario modificar el artículo 1° de la Disposición N° 2608/10 la cual aprueba el pago de dicha factura, el que quedara redactado de la siguiente manera  
ARTICULO 1° APROBAR el pago de la factura B-0001-00002799 por la suma de \$ 1060,00 presentada por la Asoc. de Propietarios de Taxi de Ushuaia.-

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto según lo informado por la dirección de contaduría y al informe N° 2817/10, que obra en el expediente

Que lo actuado se encuentra previsto en la Ley N° 6 de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el judicial de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

**Por ello:**

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,  
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura B-0001-00002799, por la suma de pesos UN MIL SESENTA , (\$ 1060,00.-), presentado por, ASOC. DE PROPIETARIOS DE TAXI DE USHUAIA CUIT N° 22765040.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 3°.- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.

**DISPOSICIÓN S.A. N°**

**2722**

**2010.-**

|                   |
|-------------------|
| P.L.<br>Sec. Adm. |
|                   |
|                   |
|                   |

